



NIT.802009806-1

**CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL O DE PERSONAL DISPONIBLE E IDÓNEO  
EN PLANTA DE PERSONAL DE LA ESE - 2026-0058**

**EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO  
SANTA MARIA MAGDALENA**

**CERTIFICA:**

Que, una vez revisados los cargos dentro de la Planta de Personal de la E.S.E Hospital Local de Malambo Santa María Magdalena, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de Recurso Humano con capacidad e idoneidad para cumplir con el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO JURIDICO DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA, BRINDANDO ASESORIA Y APOYO EN EL ÁREA JURÍDICA DE LA ENTIDAD. Lo anterior debido:

<b>CAUSAL DE SOLICITUD</b>	<b>CASO QUE APLICA (Marque con un X)</b>
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere de un grado de Especialización y/o Experiencia que implica la contratación del servicio	

Se expide la presente certificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 2209 de octubre de 1998. Se firma para mayor constancia a los 2 días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

**GABRIELA BANQUEZ M**

Jefe de la Oficina de Talento Humano

*"Ambiente seguro, Responsabilidad de todos"*

Dir.: Calle 10° No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo – Atlántico  
[esehlm@gmail.com](mailto:esehlm@gmail.com) - [gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co](mailto:gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co)